

- [I.](#)
- [II.](#)
- [III.](#)
- [IV.](#)
- [VI.](#)

B-Bruselas: Sustitución de 2 grupos de producción frigorífica, remodelación de la infraestructura hidráulica de distribución

2012/S 94-154458

Anuncio de licitación

Suministros

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Comité Económico y Social Europeo (CESE)

rue Belliard 99-101

Punto(s) de contacto: Unidad «Programación, gestión financiera y contractual»

A la atención de: Sr. Steven Phillips, Jefe de Unidad

1040 Bruselas

BÉLGICA

Teléfono: +32 25469461

Correo electrónico: dlt-contrats@eesc.europa.eu

Fax: +32 25468255

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://www.eesc.europa.eu>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.eesc.europa.eu>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador Institución/organismo europeo u organización internacional

I.3) Principal(es) actividad(es)

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: sí

Comité de las Regiones (CdR)

rue Belliard 99-101

1040 Bruselas

BÉLGICA

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador: Sustitución de 2 grupos de producción frigorífica, remodelación de la infraestructura hidráulica de distribución.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución Suministros

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Bruselas, Bélgica.

Código NUTS BE100

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones) El Comité Económico y Social Europeo (CESE), en adelante denominado «el Comité», como poder adjudicador, y el Comité de las Regiones (CdR), como institución asociada, pretenden celebrar un contrato que tiene como objeto la sustitución de 2 grupos de producción frigorífica, así como una serie de obras de remodelación y la infraestructura hidráulica de distribución de frío en un edificio de su parque inmobiliario.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

45331231, 45331230, 45330000, 45311000

II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

II.1.8) Lotes El contrato está dividido en lotes: no

II.1.9) Información sobre las variantes Se aceptarán variantes: no

II.2) Cantidad o extensión del subcontrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

Sustitución de 2 grupos de producción frigorífica, así como una serie de obras de remodelación y la infraestructura hidráulica de distribución de frío en un edificio de su parque inmobiliario. Estas obras se llevarán a cabo en el edificio BvS, situado en rue Montoyer nº 92-102 en 1000 Bruselas, BÉLGICA. Se realizará una descripción más exhaustiva del edificio en el momento de la visita obligatoria al sitio. Podrá efectuarse un resumen de su composición técnica y espacial en un primer enfoque basándose en los planos que se incluirán en las especificaciones técnicas adjuntas al pliego de condiciones.

II.2.2) Información sobre las opciones Opciones: no

II.2.3) Información sobre las renovaciones Este contrato podrá ser renovado: no

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:** Se constituirá una garantía de financiación previa de un valor del 30 % del contrato y una garantía de buen fin de un valor del 10 % del contrato en favor de los Comités. Las modalidades de constitución y liberación de dichas garantías se precisarán en el pliego de condiciones y sus anexos.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:** Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de aprobación de las solicitudes de pago por parte del servicio habilitado del Ordenador competente, en conformidad con las disposiciones del proyecto del contrato anexo al pliego de condiciones.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:** Todos los miembros de la agrupación deben respetar los criterios de no exclusión y de selección (véanse los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3) y ser responsables conjunta y solidariamente en la ejecución del contrato.

III.1.4) **Otras condiciones particulares** La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil** Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1. Indicación del Estado donde el candidato se encuentra establecido o tiene su domicilio y presentación de las pruebas pertinentes, de conformidad con la legislación de dicho país.

2. Declaración de la situación legal y la capacidad jurídica del candidato, presentando una copia de los estatutos del candidato o, en su defecto, de un documento reciente y equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa competente del país en el que esté establecido, en el que se identifique claramente la situación legal del candidato, así como su capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

3. Declaración por el honor debidamente fechada y firmada en la que se mencione que el candidato no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión de participación en un contrato o de la adjudicación de un contrato de la Unión Europea.

La declaración por el honor deberá reproducir íntegramente el modelo ampliado a continuación entre comillas:

«Declaración por el honor:

El (La) abajo firmante (operador económico) — Razón social de la empresa o de la organización — Dirección oficial completa — Forma jurídica oficial — Número de registro legal — Número de IVA — Nombre de la persona que firmará este formulario (mandatario legalmente autorizado para representar al licitador o candidato frente a terceros y que actúa en nombre de la empresa o de la organización mencionada):

Declara bajo juramento que la empresa u organización que representa:

* Motivos de exclusión de la participación en un contrato:

a) no se encuentra o no es objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;

b) no ha sido condenada por sentencia definitiva por un delito que afecte a su conducta profesional;

c) no ha cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el poder adjudicador por cualquier medio a su alcance;

d) está al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social y en el pago de impuestos de

acuerdo con las disposiciones legales del país en que están establecidos, del país del poder adjudicador o del país donde deba ejecutarse el contrato;

e) no ha sido condenada mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea;

f) no es objeto en la actualidad de una sanción administrativa como se contempla en el artículo 96, apartado 1, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25.6.2002 (DO L 25 de 30.1.2003), por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, modificado en último lugar por el Reglamento nº 1995/2006 del Consejo, de 13.12.2006 (DO L 390 de 30.12.2006).

* Motivos de exclusión de la adjudicación de un contrato:

g) no se encuentra en situación de conflicto de intereses en relación al contrato; un conflicto de intereses que puede resultar en particular de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, relaciones familiares o afectivas o de cualquier otra índole o de intereses comunes. En ese caso, comunicará al poder adjudicador, sin demora, cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o de la que pueda derivarse un conflicto de intereses.

Por esta razón, no ha realizado ni realizará ninguna oferta, de la naturaleza que sea, de la que pueda sacar provecho en relación al contrato.

Y no ha consentido, buscado, intentado obtener o aceptado, y se ha comprometido a no consentir, buscar, intentar obtener o aceptar a favor o de parte de cualquier persona, cualquier ventaja, financiera o de otro tipo, que constituya una práctica ilegal o corrupta, directa o indirectamente, como incitación o recompensa relacionada con la adjudicación del contrato;

h) no ha sido declarada culpable de incurrir en falsas declaraciones en la presentación de las informaciones exigidas por el poder adjudicador para su participación o no ha proporcionado la información en cuestión;

i) no se encuentra en uno de los casos de exclusión del procedimiento de adjudicación de este contrato enumerados en las letras a) a f).

Nota: al enviar el impreso debidamente firmado, el adjudicatario del contrato acepta presentar, si se constituye en adjudicatario del contrato, a petición del Comité, en el plazo definido por escrito por el poder adjudicador y antes de la firma del contrato, los siguientes documentos justificativos que confirmen su declaración por el honor:

— para los casos mencionados en las letras a), b) y e): un extracto reciente del registro de antecedentes penales o, en su defecto, un documento reciente equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o de procedencia que acredite que se cumplen los requisitos citados. Si el licitador es una persona jurídica y el derecho nacional del país donde está establecido no prevé la entrega de dichos certificados para las personas jurídicas, estos documentos podrán ser solicitados por personas físicas, como administradores o cualquier persona que tenga el poder de representación, de decisión o de control en nombre del licitador,

— en el caso previsto en la letra c): la presentación de cualquier documento (por ejemplo, declaración apropiada o certificado expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o procedencia) que demuestre que el licitador no ha cometido una falta grave constatada, en materia profesional, ni en materia de ejecución por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales tras el procedimiento de adjudicación de otro contrato o el procedimiento de concesión de una subvención financiada por el presupuesto de la Unión Europea,

— en el caso previsto en la letra d): se exigen certificados o cartas recientes emitidos por las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán justificar el pago de impuestos, contribuciones y cotizaciones a la seguridad social de las que el licitador es deudor, incluyendo el IVA, el impuesto sobre la renta (personas físicas únicamente), el impuesto de sociedades (personas jurídicas únicamente) y los impuestos sociales.

En relación con las situaciones descritas en las letras a), b), d) y e), si el país en cuestión no expide el tipo de documento indicado en los 2 párrafos anteriores, podrá remplazarse por una declaración jurada o, en su defecto, por una declaración solemne hecha por el interesado ante una autoridad judicial o administrativa, un notario o un organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia.

En caso de agrupación, la declaración jurada así como los documentos y la información de prueba en caso de adjudicación del contrato, deben presentarse a título individual por cada miembro de la agrupación.

Al firmar la presente declaración, el (la) abajo firmante reconoce haber tenido conocimiento de las sanciones administrativas y financieras previstas en los artículos 133 y 134 y de las modalidades de ejecución [Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23.12.2002], que podrán ser aplicadas si se estableciese que se han realizado falsos testimonios o que se ha proporcionado información falsa.

Apellido, nombre y firma:

Fecha:

Sello de la empresa o de la organización».

III.2.2) Capacidad económica y financiera Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1. Una copia de los balances o extractos de los mismos y cuentas de resultados de los 3 últimos ejercicios en los que aparezca el beneficio anual antes de impuestos. Si, por una razón justificada, el candidato no puede presentarlos, adjuntará una declaración sobre el beneficio anual, sin impuestos, correspondiente a los 3 últimos años. Si del balance o declaración resulta un beneficio medio negativo durante los 3 últimos años, el candidato deberá proporcionar cualquier documento que pruebe su capacidad financiera y económica como, por ejemplo, declaraciones apropiadas de bancos o la prueba de un seguro de cobertura de riesgos profesionales. 2. Una declaración que indique el volumen de negocios anual específico, en el ámbito cubierto por el presente anuncio de contrato, realizado durante los 3 últimos ejercicios. En el caso en que el volumen de negocios global sea equivalente al volumen de negocios específico, el candidato deberá indicarlo. 3. Justificante de que el candidato dispone de un seguro de responsabilidad civil y profesional indicando, entre otros, el importe, la duración y la fecha de vencimiento de la póliza y el nombre del asegurador.

Observación general: se recuerda que un operador económico, llegado el caso y para un contrato determinado, puede hacer valer la capacidad de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos existentes entre él mismo y estas entidades. En este caso, deberá probar al poder adjudicador que, para la ejecución del contrato, dispondrá de los medios necesarios presentando, por ejemplo, el compromiso de estas entidades para poner los medios a su disposición. En las mismas condiciones, una agrupación de operadores económicos podrá valerse de las capacidades de los participantes de la agrupación o de otras entidades.

III.2.3) Capacidad técnica Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

1. Una lista de las principales instalaciones, de naturaleza equivalente a las que se solicitan, efectuadas durante los 3 últimos años. Para cada contrato mencionado, el licitador deberá proporcionar los importes, fechas, nombres y datos del destinatario público o privado. El Comité se reserva el derecho de solicitar a los destinatarios de los servicios indicados su nivel de satisfacción por los servicios llevados a cabo por el candidato. 2. Una declaración que indique el número total de trabajadores, divididos por categoría dirección/empleador/obrero para el ámbito de actividad objeto del presente contrato durante los 3 últimos años. 3. Una declaración en la que se indique si el candidato tiene o no la intención de subcontratar una parte del contrato y, si corresponde, la parte del contrato que prevé subcontratar. El licitador se hace responsable de la parte del contrato subcontratada. Además, los poderes adjudicadores podrán exigir informaciones sobre la identidad de los subcontratistas. Además de las informaciones recogidas en el apartado III.2.1 del presente anuncio, el poder adjudicador podrá asimismo exigir del candidato que aporte al subcontratista en cuestión informaciones sobre la capacidad financiera, económica, técnica y profesional indicadas en los apartados III.2.2 y III.2.3 del presente anuncio, en particular en el caso de que la subcontratación represente una parte importante del contrato.

Observación general: se recuerda que un operador económico, llegado el caso y para un contrato determinado, puede hacer valer la capacidad de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos existentes entre él mismo y estas entidades. En este caso, deberá probar al poder adjudicador que, para la ejecución del contrato, dispondrá de los medios necesarios presentando, por ejemplo, el compromiso de estas entidades para poner los medios a su disposición. En las mismas condiciones, una agrupación de operadores económicos podrá valerse de las capacidades de los participantes de la agrupación o de otras entidades.

-
- III.2.4) **Información sobre contratos reservados**
 - III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**
 - III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**
 - III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Tipo de procedimiento**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento** Restringido

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación** El precio más bajo

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica** Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:** CESE/DL/02/2012.

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**
Anuncio de información previa

Número de anuncio en el DOUE: [2012/S 34-054075](#) de 18.2.2012

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación** 18.6.2012

IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación** Cualquier lengua oficial de la UE

IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) **Información sobre la periodicidad** Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) **Información sobre fondos de la Unión Europea** Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) **Información adicional** 1) se hace saber a los interesados acerca del objetivo del presente anuncio, es decir, la selección de los candidatos que recibirán el pliego de condiciones y que serán invitados a presentar ofertas;

2) atención: las solicitudes de participación se enviarán por carta y por duplicado (1 original y 1 copia, el original deberá estar claramente identificado) antes del vencimiento de la fecha prevista en

el apartado IV.3.4 del presente anuncio. La solicitud de participación se presentará en un doble sobre. Los 2 sobres estarán cerrados, en los sobres interior y exterior figurará, además de la indicación del servicio destinatario, la siguiente mención: «CESE/DL/02/2012 — Demande de participation de (nombre de la empresa) — À ne pas ouvrir par le service du courrier». En caso de utilizar sobres autoadhesivos, se cerrarán con la ayuda de cinta adhesiva sobre la que se estampará la firma del remitente.

Las candidaturas deberán, a elección de los candidatos:

a) o bien enviarse por correo postal o por mensajero (el matasellos de correos o la fecha de recepción de la entrega darán fe) a la dirección oficial indicada en el apartado I.1 del presente anuncio;

b) o entregarse en la siguiente dirección: rue Belliard 99-101, 1040 Bruselas, BÉLGICA recepción del edificio de 9:30 a 12:00 y de 14:30 a 16:30 de lunes a jueves y de 9:30 a 12:00 los viernes. Está cerrado los sábados, domingos y días festivos del CESE y del CdR. En este caso, el sobre exterior deberá mencionar todas las referencias indicadas en el apartado I.1 del presente anuncio. La entrega se efectuará con acuse de recibo fechado y firmado por el funcionario del servicio antes mencionado al que se le hayan entregado los documentos;

3) el candidato (individual o «agrupación»):

a) mencionará en su carta de solicitud de participación la referencia «CESE/DL/02/2012»;

b) presentará una ficha de identificación (fichas individuales para cada miembro de la agrupación si se da el caso, con indicación del jefe de fila), en la que conste la denominación, forma jurídica, nacionalidad, dirección, números de teléfono y fax, persona de contacto y su dirección de correo electrónico, número de IVA, número de inscripción legal (si procede) y las referencias bancarias;

c) adjuntará obligatoriamente los documentos e informaciones requeridos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 del presente anuncio. Las candidaturas incompletas podrán descartarse de oficio. En caso de agrupación, cada miembro deberá presentar por separado estos documentos e informaciones;

4) se hace saber a los interesados que para asegurar la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, sus datos personales pueden ser comunicados a los servicios de auditoría interna, al Tribunal de Cuentas Europeo, a la instancia especializada en materia de irregularidades financieras o a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Los datos personales (apellido y nombre en el caso una persona física, dirección, forma jurídica, así como apellido y nombre de las personas dotadas con el poder de representación, decisión o control, en el caso de una persona jurídica) de los operadores económicos estando en una de las situaciones mencionadas en los artículos 93, 94, 96, apartado 1, letra b) y 96, apartado 2, letra a) del Reglamento financiero podrán inscribirse en una base de datos centralizada administrada por la Comisión Europea (base de datos central sobre las exclusiones) y comunicados a las personas designadas en la Comisión Europea, así como a las otras instituciones, a las agencias, a las autoridades y a los órganos mencionados en el artículo 95, apartados 1 y 2 de Reglamento financiero.

Cualquier persona inscrita en la base de datos tiene el derecho a ser informada de los datos registrados que la conciernen, por petición que debe dirigirse al contable del Comité Económico y Social Europeo o directamente al contable de la Comisión Europea.

Antes de inscribirse en la base de datos central sobre las exclusiones, el candidato o el licitador tendrá la posibilidad de expresar su opinión por escrito (en el plazo de 14 días naturales). No obstante, a la espera de una posible decisión en cuanto a la duración de la exclusión y con el fin de proteger los intereses financieros de la Unión, podrá ser necesario emitir una advertencia de exclusión, provisional, antes de haber dado la posibilidad al tercero interesado de expresar su opinión.

La Comisión Europea administra la base de datos central sobre las exclusiones. Una declaración específica sobre la política en materia de respeto de la vida privada puede consultarse en el sitio Internet de la Comisión Europea en la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/budget/explained/management/protecting/protect_fr.cfm#BDCE

5) se pone en conocimiento de los interesados la organización de una visita en el mismo lugar o una reunión de información. La participación de los licitadores en esta visita/reunión será obligatoria. Los detalles de esta visita/reunión se indicarán en la invitación a licitar;

6) se ruega a los interesados que respeten las modalidades indicadas en el presente anuncio y se abstengan de solicitar información complementaria en esta etapa;

7) el Comité de las Regiones en Bruselas participa asimismo en este procedimiento de concurso

como poder adjudicador;

8) los licitadores están autorizados a presentar su solicitud de participación impresa en doble cara o en papel reciclado;

9) el adjudicatario del contrato deberá presentar al poder adjudicador antes de la apertura de la construcción una copia del seguro a todo riesgo de la construcción;

10) a título informativo, la duración evaluada del contrato será, como máximo, de 90 días de calendario incluyendo los plazos de entrega de los equipos.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Tribunal General

rue du Fort Niedergrünwald

2925 Luxemburgo

LUXEMBURGO

Correo electrónico: cfi.registry@curia.europa.eu

Teléfono: +352 4303-1

Dirección Internet: <http://curia.europa.eu>

Fax: +352 4303-2100

Órgano competente para los procedimientos de mediación

Defensor del Pueblo Europeo

1 avenue du Président Robert Schuman, Apdo. de correos 403

67001 Estrasburgo Cedex

FRANCIA

Correo electrónico: eo@ombudsman.europa.eu

Teléfono: +33 388172313

Dirección Internet: <http://www.ombudsman.europa.eu>

Fax: +33 388179062

VI.4.2) Presentación de recursos Indíquense los plazos de presentación de recursos: en un plazo de 2 meses a partir de su notificación al recurrente o, en su defecto, desde el día en que este haya tenido conocimiento del acto en cuestión. Una reclamación presentada ante el Defensor del Pueblo Europeo no podrá tener como efecto ni la suspensión de dicho período ni la apertura de un nuevo período para la presentación de recursos.

VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 8.5.2012